



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 124/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Carmen Fernández León, contra Hucoal Servicios Formativos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 120/2020

En Talavera de la Reina a 24 de junio de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, doña Cristina Peño Muñoz, los precedentes autos número 124/2020 seguidos a instancia de María Carmen Fernández León defendida por el letrado don Ángel Luis Paramio Sánchez, frente a la empresa Hucoal Servicios Formativos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y cantidad.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por María Carmen Fernández León, frente a la empresa Hucoal Servicios Formativos, S.L., sobre despido, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que a su elección, procedan a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo en las condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o a indemnizarle en la cuantía de 8.300,44 euros. Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente, con estimación de la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abonen a la trabajadora Sra. Fernández León la cuantía de 4.110,52 euros más el interés por mora del diez por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hucoal Servicios Formativos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 1 de julio de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2893